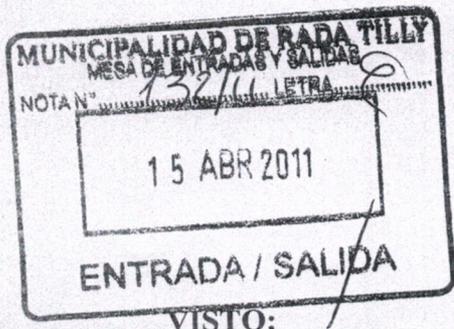




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2043/11
15 de Abril de 2011.-

ORDENANZA

La Ley XVI - N° 46 y la Resolución Municipal *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante N° 014/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se dispone un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal que se abonará según lo establece su Artículo N° 1°.

Que en la citada Resolución Municipal se establece además, el incremento en las asignaciones familiares del personal de la Corporación Municipal, que se percibirá según el detalle que figura como Anexo I de la Norma.

Que debido al incremento del costo de vida en nuestra región es necesario implementar acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que de las conversaciones paritarias mantenidas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y representantes del Sindicato de Empleados Municipales se ha acordado esta recomposición salarial.

POR ELLO:

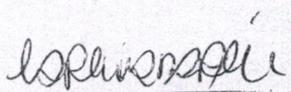
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

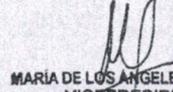
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 014/11 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal para el mes de Enero de 2011, así como en las asignaciones familiares.

Art. 2°) La Resolución Municipal N° 014/11 y su Anexo, forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA QUINCE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA DE LOS ANGELES PALAZZOLI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 ABR 2011
NOTA N° 046
ENTRADA/SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAR 2011
NOTA N° 044
ENTRADA/SALIDA

RESOLUCION: 014 11

RADA TILLY:

14 ENE 2011

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, las Ordenanzas N° 2005/10, 1731/05 y

CONSIDERANDO:

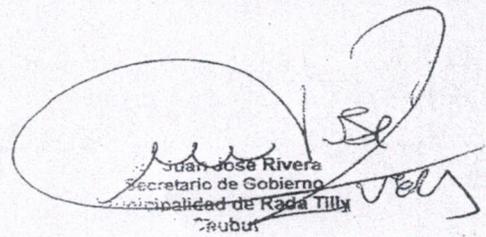
- Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes de los trabajadores municipales.
- Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.
- Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los mismos.
- Que la sana administración de los recursos presupuestarios permite la continuidad de dicha política.
- Que atento el receso del Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar las Normas correspondientes " Ad Referendum" de ese Honorable Cuerpo.

POR ELLO:

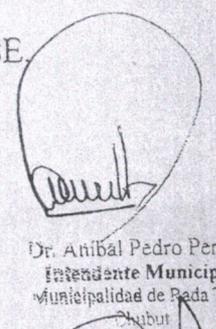
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

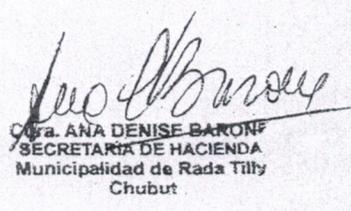
RESUELVE AD REFERENDUM

- Art.1.- Disponer el incremento del 5% (cinco por ciento) de los haberes básicos del personal Municipal a partir de los haberes del mes de enero de 2011.
- Art.2.- Disponer el incremento de las asignaciones familiares a percibir por los agentes municipales a partir del Primero de enero de 2011, según se detalla en el Anexo I, e que forma parte de la presente norma.
- Art.3.- La presente se dicta Ad referendum.
- Art.4.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales
- Art.5.- Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.


Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




Dr. Aníbal Pedro Peralta
Intendente Municipal
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


Ana DENISE BARÓN
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


LUIS EMILIO JUNCOS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly

HONORABLE CONCEJO DELINERANTE
DE RADA TILLY
MPSA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 ABR 2011
NOIA N° 076
ENTRADA/SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELINERANTE
DE RADA TILLY
MPSA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAR 2011
NOIA N° 044
ENTRADA/SALIDA

014 11

ANEXO I

| | |
|--|-------------|
| Esposa | \$ 45.00 |
| Hijo | \$ 220.00 |
| Hijo discapacitado | \$ 880.00 |
| Nivel Inicial | \$ 9.00 |
| Nivel EGB 1-2-3 | |
| Esc. Primaria | \$ 9.00 |
| Nivel Polimodal - Secundario - Superior | \$ 13.50 |
| Familia numerosa | \$ 9.00 |
| Prenatal | \$ 220.00 |
| Nacimiento | \$ 600.00 |
| Matrimonio | \$ 900.00 |
| Adopción | \$ 3.600.00 |
| Ayuda escolar primaria | \$ 510.00 |